



DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1879

REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE APM.

CHILLAN VIEJO 27 MAY 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones y la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1 C N° 782 de fecha 15/03/2016, que Aprueba Convenio de fecha 12/02/2016 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble – Chillán, denominado Convenio Programa de Mantenimiento e Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal.

c.- Convenio de fecha 18/04/2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2016”. Aprobado por Resolución Exenta N° 1666 de fecha 12/05/2016 del Servicio de Salud Ñuble.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 12/02/2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “**Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal**” y su Modificadorio de fecha 18/04/2016, denominado “**Convenio Modificadorio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2016**”, a desarrollarse en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el **31 de Diciembre de 2016**.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° **215.22.06.001.002** denominada **Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Mantenimiento e Infraestructura**.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MIBR/MIMF/tec
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Enc. Convenios.
- Secretaría Desamu.



ULISES AEDOVALDES
ALCALDE (S)